Naciones Unidas S/PV.6160



Consejo de Seguridad

Sexagésimo cuarto año

Provisional

6160ª sesión

Viernes 10 de julio de 2009, a las 13.10 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Rugunda	(Uganda)
Miembros:	Austria	Sr. Lutterotti
	Burkina Faso	Sr. Koudougou
	China	Sr. Long Zhou
	Costa Rica	Sra. Villalobos
	Croacia	Sr. Skračić
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Safronkov
	Francia	Sr. Veyssière
	Jamahiriya Árabe Libia	Sr. Elkrekshi
	Japón	Sr. Takasu
	México	Sr. Puente
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Quarrey
	Turquía	Sr. Çorman
	Viet Nam	Sr. Hoang Chi Trung

Orden del día

La consolidación de la paz en el África Occidental

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)

09-39971 (S)





Se abre la sesión a las 13.10 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La consolidación de la paz en el África Occidental

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (S/2009/332)

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2009/332, que contiene el informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental.

Tras las consultas celebradas entre los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad observa con satisfacción los constantes avances en la situación general de paz y seguridad en el África Occidental. El Consejo acoge con especial beneplácito los acontecimientos positivos ocurridos en las esferas de la recuperación después de los conflictos y la consolidación de la paz, así como las mejoras en materia de gobernanza y estado de derecho.

No obstante, el Consejo de Seguridad observa con profunda preocupación el resurgimiento de cambios inconstitucionales de gobierno, acciones antidemocráticas de toma del poder y, recordando la declaración de su Presidencia de 5 de mayo de 2009, subraya una vez más la importancia de que se restablezca cuanto antes el orden constitucional, incluso mediante elecciones abiertas y transparentes.

El Consejo de Seguridad reitera su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales y recuerda que la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, en consonancia con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, puede mejorar la seguridad colectiva.

El Consejo acoge con beneplácito los importantes esfuerzos que sigue realizando la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), en sinergia con la Unión Africana, las Naciones Unidas y la comunidad internacional más amplia, y en consonancia con las resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, a favor de la solución de los conflictos y la promoción de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho y el orden constitucional en el África Occidental.

El Consejo de Seguridad expresa también su preocupación por que los progresos alcanzados siguen siendo frágiles. Preocupan al Consejo en particular las amenazas nuevas o crecientes para la seguridad del África Occidental, especialmente las actividades terroristas en la banda saheliana, la inseguridad marítima en el Golfo de Guinea y el tráfico ilícito de drogas, que constituyen una amenaza para la estabilidad regional y podrían repercutir sobre la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad reafirma la importancia de enfrentar el tráfico ilícito de drogas y las actividades delictivas mediante un enfoque de responsabilidad compartida, y exhorta a que prosigan los esfuerzos de los Estados del África Occidental para luchar contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, especialmente por conducto del Plan de acción regional de la CEDEAO contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada. El Consejo acoge con satisfacción el papel rector que siguen desempeñando los Estados del África Occidental en la ejecución de este Plan de acción regional y las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental (UNOWA) en apoyo de dicha ejecución, y toma nota de la importancia de que se fortalezca su capacidad.

El Consejo de Seguridad encomia también las actividades conjuntas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la UNOWA, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Asuntos Políticos y la INTERPOL para ayudar a ejecutar el Plan de acción de la CEDEAO contra el tráfico ilícito de drogas y la delincuencia organizada, y subraya la importancia de que sigan fortaleciendo su asociación en torno a estas cuestiones. También encomia a los asociados nacionales e internacionales, como la Unión

Europea, por su apoyo a la CEDEAO en la lucha contra el tráfico de drogas en el África Occidental.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de tener en cuenta una estrategia amplia de solución de los conflictos y prevención de las crisis cuando se aborden los problemas transfronterizos y los desafíos regionales. El Consejo apoya los esfuerzos regionales dirigidos a poner coto a la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras y a lograr la reforma del sector de la seguridad.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por la repercusión de la crisis económica mundial sobre las economías del África Occidental, dado que la región ya enfrenta problemas de desarrollo tales como el aumento de la inseguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos y el desempleo de los jóvenes. El Consejo alienta a las instituciones financieras y a los asociados para el desarrollo a que mitiguen los efectos adversos que tienen para el África Occidental la reducción del crecimiento económico y otros factores de desestabilización.

El Consejo de Seguridad reconoce y encomia la importante función que desempeñan el Representante Especial del Secretario General para el África Occidental y la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental en la promoción y el fortalecimiento de un enfoque regional e integrado de las cuestiones transfronterizas, así como en la ayuda para la consolidación de la paz y la seguridad, la democracia y el estado de derecho, y pide al Secretario General que, por conducto de su Representante Especial, siga desarrollando la cooperación activa que existe entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en el África Occidental."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2009/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 13.20 horas.